



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE


SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza Catedrático de Universidad 1/62/23, del Departamento Química Orgánica y Farmacéutica, Área Química Orgánica publicada en la Resolución 24 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	HXIRrp0BjQVQQZnHISRh5w==	Fecha	11/01/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HXIRrp0BjQVQQZnHISRh5w%3D%3D			

Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL	PÁGINA	1/4
				
sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Química Orgánica	
DEPARTAMENTO		
Química Orgánica y Farmacéutica		
PERFIL DE LA PLAZA		
Química Farmacéutica I / Química Orgánica I / Química Orgánica II (Grado en Farmacia)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
24 de Noviembre de 2023	4 de Diciembre de 2023	1/62/23. Ref. CU-2021-49

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 22 de Diciembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Carmen Ortiz Mellet

Fdo.: Óscar López López

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Carmen Nicasio
Jaramillo

Fdo.: Fernando Iglesias Guerra

Fdo.: José María Fernández-
Bolaños Guzmán

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	5136BXGWV/eN1lCD68TBhg==	Fecha	22/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MELLET			
	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO			
	FERNANDO IGLESIAS GUERRA			
	JOSE MARIA FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN			
	OSCAR LOPEZ LOPEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5136BXGWV%2FeN1lCD68TBhg%3D%3D	Página	1/3	


Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL	PÁGINA	2/4
sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Historial académico: 5%**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Títulos académicos obtenidos.
 - Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
 - Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
 - Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia docente: 20%**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Docencia Curricular Universitaria.
 - Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
 - Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia investigadora: 30%**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
 - Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
 - Participación en congresos nacionales e internacionales.
 - Estancias en centros de investigación.
 - Becas y contratos de investigación.
 - Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
 - Dirección de: Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
 - Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
 - Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 5%**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
 - Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
 - Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
 - Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisuales, difusión profesional.
 - Otros méritos no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria: 5%**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Ejercicio de cargos académicos
 - Participación en órganos colegiados universitarios.
 - Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario
 - Gestión de proyectos de investigación

Código Seguro De Verificación	5136BXGWV/eN1lCD68TBhg==	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MELLET MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO FERNANDO IGLESIAS GUERRA JOSE MARIA FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN OSCAR LOPEZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5136BXGWV%2FeN1lCD68TBhg%3D%3D		
		Página	2/3

Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL	PÁGINA	3/4
 sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Capacidad para la exposición y el debate: 10%
Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 10%
Se valorará la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Orgánica.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 10%
Se valorarán los planteamientos docentes e investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Orgánica y el contenido científico del proyecto investigador.
- Otros méritos: 5%
Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.

Sevilla, a 22 de Diciembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Carmen Ortiz Mellet

Fdo.: Óscar López López

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Carmen Nicasio Jaramillo

Fdo.: Fernando Iglesias Guerra

Fdo.: José María Fernández-Bolaños Guzmán

Código Seguro De Verificación	5136BXGWV/eNi1CD68TBhg==	Fecha	22/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MELLET			
	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO			
	FERNANDO IGLESIAS GUERRA			
	JOSE MARIA FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN			
	OSCAR LOPEZ LOPEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5136BXGWV%2FeNi1CD68TBhg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL	PÁGINA	4/4



sx1H6OgOec/7vWWjvhc45n6ioOxgS5gL